UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 035-2026-FCE-CF

Ayacucho, 21 de mayo de 2026

Visto la documentación sobre subsanación de observaciones del Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220 cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar al mercado laboral; para la obtención del dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 172° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la escuela profesional o lo que de sus veces es la responsable de actualizar e implementar los currículos, constituidos por asignaturas, debiendo estas agruparse en módulo de competencia profesional, según el programa de estudios; de tal manera que, a la conclusión de cada módulo, el estudiante logre obtener un certificado;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°4212-2024-UNSCH-CU de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprobó el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N°1846-2023-UNSCH-CU de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 1972-2023-UNSCH-CU de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la modificación del numeral 6.8.4.2 de la Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 1846-2023-UNSCH-CU, respecto a idiomas estableciendo que de preferencia inglés y/o lengua nativa (quechua o aymara) deben ser cursados obligatoriamente, como requisitos para la obtención del grado de bachiller con un total de 6.00 créditos, con las opciones de llevar dichas asignaturas en las escuelas profesionales que ofertan estos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 035-2026-FCE-CF

cursos o en el Centro de Idiomas implementado por la universidad (INDI) o en una institución educativa especializad externa autorizada por la UNSCH;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N°075-2025-FCE-CF de fecha 28 de agosto de 2025, se solicitó la aprobación de Fe de Erratas del Currículo Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y se tramitó con Memorando N°459-2025-UNSCH-FCE; la misma fue remitida por el Rector al Vicerrectorado Académico para revisión y análisis. El Vicerrectorado Académico a través de la Dirección de Gestión Académica con Memorando N°690-2025-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 13 de octubre de 2025, luego de la revisión integral del Currículo 2018 Reajustado emitió opinión técnica con 12 observaciones significativas y concluyó que no procede la aprobación de Fe de Erratas y recomendó presentar nuevamente el Currículo 2018 Reajustado (actualizado), incorporando la corrección en todos sus extremos, a fin de garantizar la coherencia académica y evitar inconvenientes posteriores;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, por los términos descritos en el párrafo precedente el Vicerrectorado Académico mediante Memorando N°1756-2025-UNSCH-VRAC de fecha 13 de octubre de 2025, remitió el expediente a la Facultad de Ciencias de la Educación, para subsanar las observaciones de la Dirección de Gestión Académica, el mismo se trasladó a la Escuela Profesional de Educación Física con Proveído N°188-2025-UNSCH-FCE de fecha 15 de octubre de 2025. Que luego de cumplir con el levantamiento de las 12 observaciones y revisión hasta en cuatro oportunidades por la Dirección de Gestión Académica, el director de la Escuela Profesional de Educación Física con Memorando N°070-2026-UNSCH-EPEF/FCE con fecha 06 de mayo de 2026, acompañando el acta de aprobación por el pleno de profesores de dicha unidad académica en reunión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2026, remito y solicita la aprobación y trámite correspondiente del Currículo 2018 Reajustado (actualizado). Además, hace precisión de la corrección que se realizó del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2018, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°883-2017-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2017, que establecía la titulación de egresados con tres menciones en el Currículo 2018 Reajustado, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°4212-2024-UNSCH-CU, estableciendo la titulación de egresados con la denominación única de Licenciado (a) en Educación Física;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 172° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada con Resolución del Consejo Universitario N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 035-2026-FCE-CF

1846-2023-UNSCH-CU y modificada con Resolución del Consejo Universitario N° 1972-2023-UNSCH-CU y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Currículo 2018 Reajustado (Actualizado) de la Escuela Profesional de Educación Física del Programa de Estudios de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2026 y validado por la Dirección de Gestión Académica.

Artículo 2° PRECISAR que el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2018 de la Escuela Profesional de Educación Física, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°883-2017-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2017, que establecía la titulación de egresados con tres menciones, fue corregido en el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2018 Reajustado, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°4212-2024-UNSCH-CU, estableciendo la titulación de egresados con la denominación única de Licenciado (a) en Educación Física.

Artículo 3º REMITIR el presente acto administrativo, documentos antecedentes en 11 folios y Currículo Reajustado (Actualizado) en físico y en CD al Vicerrectorado Académico para su revisión, opinión y remisión a la instancia superior para su validación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- Vicerrectorado Académico
- Dirección de Gestión Académica
- Of. Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación
- EP Educación Física
- Archivo

VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO